

803

RESOLUCIÓN N°. DE 2015

12 NOV. 2015

Por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior a una servidora pública.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS,

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la doctora ÁNGELA MARÍA JARAMILLO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 30.333.284 de Manizales, Asesora, Código 1020 Grado 6, del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, ha sido invitada a participar en la reunión especial de delegados del Programa CYTED, que se realizará en la ciudad de Santiago (Chile), entre el 15 y el 17 de noviembre de 2015.

Que la participación en el evento es muy importante debido a que se espera reflexionar sobre la integración de esfuerzos a nivel regional, para impulsar el desarrollo de una estrategia en relación al programa CYTED, contribuyendo al fortalecimiento del programa, como lo indica uno de los puntos de los mandatos de la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Veracruz, México (diciembre de 2014). Así mismo esta Reunión promoverá y fomentará la investigación, la innovación y el emprendimiento y se aunarán esfuerzos colaborativos con la región.

Que la Presidencia de la República mediante radicado No. 15188 de 2015, autorizó a la servidora pública ÁNGELA MARÍA JARAMILLO GÓMEZ, para participar en la reunión especial de delegados del Programa CYTED.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder una comisión de servicios al exterior a la doctora ÁNGELA MARÍA JARAMILLO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 30.333.284 de Manizales, Asesora, Código 1020 Grado 6, del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, para participar en la reunión especial de delegados del Programa CYTED, que se realizará en la ciudad de Santiago (Chile), entre el 15 y el 17 de noviembre de 2015.

803

ARTÍCULO SEGUNDO. El término de la comisión es de cinco (5) días, comprendidos entre el 14 y el 18 de noviembre de 2015, que incluye el desplazamiento entre Bogotá-Santiago-Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos de pasajes, alojamiento y manutención que demande la comisión, serán cubiertos por la Secretaría General de CYTED y el CONICYT de Chile.

ARTÍCULO CUARTO. Como resultado de la participación de la servidora pública en la comisión, ésta deberá presentar un informe en el cual se recojan las conclusiones, para que sirva de instrumento de divulgación entre los servidores de Colciencias. La Secretaría General de Colciencias velará por el cumplimiento de la anterior obligación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 NOV. 2015


YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Revisó: Imzapata
Elaboró: ZRC.